

República de Colombia CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR

Que JOSE MISAEL ANGARITA DURAN identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 4207582, figura matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 15239-102680, según resolución 3699 del 2003-01-11, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Que la Matrícula se encuentra vigente.

Que el (la) ingeniero(a) no registra antecedentes displinarios en el ejercicio profesional.

Que el presente certificado tiene una vigencia hasta la fecha 2019-04-15

Se expide en Bogotá D.C, a los 15 dias del mes 01 del 2019

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podra ser utilizado para presentarlo en hojas de vida sin autorización del ingeniero, según lo contemplado en la ley 842 de 2003, articulo 53, literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO

Dolace

Director Ejecutivo